

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

12143/2022

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con cuarenta minutos del día dieciocho de mayo del dos mil veintidós.

La suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°12143/2022, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el usuario [REDACTED], quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: "Copia certificada de expediente clínico de paciente [REDACTED], con número de afiliación [REDACTED] y número de DUI [REDACTED] Expediente ubicado en Unidad Médica Ilopango." Hace las siguientes VALORACIONES:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra "a", de la Ley de Acceso a la Información Pública, "Es información confidencial...La referente al derecho a la intimidad personal y familiar al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona..." Sin embargo, el solicitante es el titular de la información.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de la Unidad Médica de Ilopango del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que en fecha veinticinco de abril del año dos mil veintidós, se emitió resolución para ampliar el plazo inicial, en virtud de la antigüedad de la información, la cual data del año 2015 y para continuar con la búsqueda de la misma, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día lunes nueve de mayo del presente año, con la finalidad de agotar las diligencias en todas las instancias posibles en el proceso.

Asimismo, en fecha nueve de mayo del presente año, se emitió resolución de prórroga para la entrega de la certificación del expediente clínico correspondiente a la solicitud N°12143, por complejidad de la información tal cual lo establece el art. 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día miércoles dieciocho de mayo del presente año.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección de la Unidad Médica de Ilopango del ISSS según los registros del ISSS, fotocopia certificada de expediente clínico a nombre del paciente [REDACTED], con N° de Afiliación [REDACTED], el cual consta de 16 folios útiles, el cual se entrega conforme a los folios que fueron remitido por el centro de atención responsable del resguardo de la información.



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese la información detallada en la presente resolución. E infórmese que previo la entrega de la información confidencial, deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad, y presentar en original los documentos que fueron remitidos por medio de correo electrónico.

El costo de reproducción de la información antes detallada es de noventa y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.96), lo que corresponde a 24 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por la solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.

Licda. Eña Violeta Mirón Cerdón
Oficial de Información ISSS
B.G.

